



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

N.R.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-

pública del Ecuador, a los DIECINUEVE días del mes

de JUNIO de mil nove-

ESCRITURA DE AUMENTO DE CA cientos ochenta y cuatro,

PITAL Y REFORMA DE ESTATU- ante mi, Doctora Ximena

TOS QUE OTORGA LA COMPAÑIA Moreno de Solines, Nota-

ESACONTROL S.A.- ria Segunda de este Can-

CUANTIA DE:- S/. 12.000.000 tón, comparece:- El se-

Dí 3 Copias.- ñor don Marco Vásquez, en

su calidad de Gerente Ge-

neral y Representante Le-

gal de ESACONTROL S.A. y

debidamente autorizado-

por la Junta General de-

Accionistas de la misma,

conforme consta de los documentos que como habilitan-

tes se acompañan a la presente escritura... El compa-

reciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado

en esta ciudad, de estado civil casado, mayor de e-

dad, capaz para contratar y contraer cualesquier cla-

se de obligaciones, a quién de conocerle doy fe, y me

pide elevar a escritura pública el contenido de la -

siguiente minuta que hoy me presenta y que dice como

sigue:- SEÑOR NOTARIO:- Sírvase-

incorporar en el protocolo de escrituras públicas a

su cargo una de la cual conste la de Aumento de Capi-

tal que se otorga de conformidad con las siguientes

cláusulas:- PRIMERA:- Comparecien

t e : - Comparece a la celebración de la presente es-

critura pública, el señor Marco Vásquez, en su cali-
dad de Gerente General y Representante Legal de ESA
CONTROL S.A. y debidamente autorizado por la Junta Ge-
neral de Accionistas de la misma reunida el día tre-
ce de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, como
se desprende del nombramiento y acta que se acompañan
como documentos habilitantes.- S E G U N D A : -

A n t e c e d e n t e s : - a) . - Mediante-
escritura pública celebrada ante el Notario de Qui-
to, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez y seis-
de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, se cons-
tituyó la Compañía ECUACONTROL S.A.- b).- Median-
te escritura pública otorgada ante el Notario Doctor
Rodrigo Salgado Valdez, el siete de Julio de mil no
vecientos ochenta y uno, ECUACONTROL S.A. aumentó su
capital y reformó sus estatutos sociales.- c).-
Luego, mediante escritura pública celebrada ante el mis-
mo Notario, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez y
siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, E
CUACONTROL S.A., cambió su denominación por ESACON
TROL S.A., aumentó su capital, reformó y codificó sus
estatutos sociales.- d).- Mediante Escritura Públi-
ca celebrada ante el Notario Décimo Primero del Can-
tón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el quince -
de Julio de mil novecientos ochenta y tres, la Compa-
ñía aumentó de capital en CUATRO MILLONES DOS CIENTOS
MIL SUCRES (S/. 4'200.000,00) y reformó sus estatu-



tos sociales... e)... La Junta General de Accionistas de MSACONTROL S.A., reunida el trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en sesión universal, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos sociales. T L R C E R R : Aumento de Capital : El señor Marco Vázquez, en la calidad que interviene, declara que a fin de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la compañía que representa, aumenta el capital social de la compañía en la suma de DOCE MILLONES DE SUQUES (S/. 12'000.000,00), el mismo que se halla suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL SUS-</u> <u>CRITO EN AU: EN-</u> <u>TO...</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u> <u>EN AUMENTO CON</u> <u>CARGO A RESERVA</u> <u>FACULTATIVA...</u>	<u>CAPITAL EN AUMENTO</u> <u>CON CARGO A SUPERA-</u> <u>VITS PROVENIENTES</u> <u>DE REVALORIZACION</u> <u>DE ACTIVOS...</u>
MSAFI S.A.	9'710.000,00	1'255.146,36	8'453.853,62
Cav. Piercarlo Farini	2'036.000,00	263.389,71	1'772.610,29
Ludivico Bedogni	246.000,00	31.824,10	214.175,90

Esafin S.A.	4.000,00	517,46	3.482,54
Esafarm S.A.	4.000,00	517,46	3.482,54
T O T A L : -	12'000.000,00	1'552.395,11	10'447.604,89
C U A R T A : .. R e f o r m a d e E s t a t u t o s : .. El señor Marco Vásquez, en la calidad - que interviene, declara que, como consecuencia del aumento de capital que hoy se efectúa, reforma el - Artículo siete de los estatutos sociales de la compañía que representa, el mismo que en adelante dirá:-- A R T I C U L O S I E T E : - C a p i t a l S o c i a l : - El Capital Social es de VEINTE Y CUA- TRO MILLONES DE SUCRES (S/. 24'000.000,00) dividido en VEINTE Y CUATRO MIL (24.000) acciones con un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una .- Q U I N T A : .. C a p i t a l T o t a l R e s u l t a n t e : .. Con el capital que tiene la compañía y con el aumento que se efectúa, median- te este instrumento, el Capital social de la misma asciende a la suma de VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SU- CRES (S/. 24'000.000,00), dividido en veinte y cuatro mil acciones nominativas y ordinarias de mil su- cres cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle:-----			



ACIONISTA		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
ESAFI S.A.		\$/. 19'420.000,00	19.420
Cav. Piercarlo Peretti		4'072.000,00	4.072
Dr. Ludovico Bedogni		492.000,00	492
Esain S.A.		8.000,00	8
Msafarm S.A.		8.000,00	8
TOTAL :		\$/. 24'000.000,00	24.000

Usted, señor Notario, se servirá agregar a este ins-

trumento las demás cláusulas de estilo requeridas pa-

ra su plena validez.- firmado).- Señor Doctor don Jo-

sé Rafael Bustamante.- Abogado del Colegio de Aboga-

dos de Quito, con matrícula profesional numero mil -

setecientos diez y seis.- D O C U M E N T O S H A

R E L I T A N T E S : - ESACONTROL.- Señor Don -

Marco Vásquez V.- ESACONTROL S.A.- Ciudad.- Quito,

Marzo siete de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Muy señor nuestro:- Mediante la presente tengo el -

agrado de comunicar a usted que, la Junta General de-

Accionistas de ESACONTROL S.A., en sesión llevada a -

cabo el día de hoy siete de Marzo de mil novecientos

ochenta y cuatro, tuvo el acierto de reelegirle para-

el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, por el -

lapso de un año, con los deberes y atribuciones deta-

llados en los Estatutos de ESACONTROL S.A., conteni-

dos por Escritura Pública otorgada el diez y siete de-

Enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el No-

tario Décimo Primero de Quito, inscrita el nueve de -

Marzo del mismo año, los mismos que le confieren la-

Representación Legal de ESACONTROL S.A., tanto judi-

cial, cuanto extrajudicial, en los mismos términos

en que dicha Representación Legal es independientemente

conferida por los Estatutos Sociales a favor del-

Presidente de la Sociedad.- Muy atentamente, firma-

do).- Ludovico Bedogni, P-ESIDENTE.- Agradezco y -

acepto el nombrar lo precedente.- firmado).- Se-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1. Señor don Marco Vásquez V. - Quito, Marzo siete de mil-
2. novecientos ochenta y cuatro.- Certifico que la fir-
3. ma precedente es la del señor Marco Vásquez V. (fir-
4. mado).- Ludovico Bedogni.- RAZON DE LAS
5. C R I P C I O N : - Con fecha cuatro de Abril de mil
6. novecientos ochenta y cuatro se halla inscrito en-
7. nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por ESACON
8. TROI S.A. a favor de Marco Vásquez.- Quito, a diez -
9. de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- firma
10. do).- El Registrador de lo Mercantil, Doctor Gusta-
11. vo García Jandéras.- (Existe impreso un sello).-
12. R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N : -
13. El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas
14. de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja
15. útil protocolizo el documento que antecede.- Quito, -
16. a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos ochenta
17. y cuatro.- firmado).- Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
18. Notario Décimo Primero del Cantón.- (Sigue impreso
19. un sello).- COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION
20. DE LA RESOLUCION NUMERO SEIS CIENTOS UNO DICTADA POR
21. EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO DE
22. INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN FAVOR DEL SEÑOR
23. LUDOVICO BEDOGNI MAIANI.- CUANTIA INDETERMINADA.-
24. REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
25. COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO SEIS CIE-
26. NTO UNO.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTE-
27. RIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION En uso de-
28. las facultades que le conceden los Decretos Supremos ..

números setecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y mil -
ocho cientos setenta y cinco de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, -
reformado mediante Decreto Supremo número novecientos -
A, de primero de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración número cuarenta y tres de -
catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y -
siete, efectuada por el señor LUDOVICO BEDOGNI MAIANI, de nacionalidad italiana, la solicitud y documentación que reposa en los archivos de este Ministerio.- R E S U M E N : - AUTORIZAR al señor LUDOVICO BEDOGNI MAIANI, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante Categoría Diez-IV, otorgada el once de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, para que invierta con el carácter de inversión nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra -
de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.- El señor LUDOVICO BEDOGNI MAIANI, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

voces que fuere necesario para lo cual, en cada oca-

sión presentará copia protocolizada de esta Resolu-

ción, conferida por un Notario Público.- DISPONER

que la presente Resolución sea protocolizada en una-

de las Notarias del País.- COMUNIQUESE.- Dado en-

Quito, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecien

tos setenta y siete.- CERTIFICA:.- firmado).- Mil-

ton Cevallos Rodriguez, Subsecretario de Comercio e

Integración.- firmado).- Arturo M-ranjo, Director

Administrativo Financiero.- R A Z O N : - Dando-

cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución dictada

por el Señor Subsecretario de Comercio, del Minis-

terio de Industrias, Comercio e Integración. Proto-

colizo en dos fojas útiles en el Registro de Escritu-

ras Públicas a mi cargo, la Resolución numero seis

cientos uno, que antecede.- Quito, a cinco de ene-

ro de mil novecientos setenta y ocho.- EL NOTARIO

D. CINC (UINTO DEL CANTON QUITO, firmado).- Doctor

Benjamin Cevallos Solórzano.- (Sigue el sello).-

se protocolizó ante el Notario Doctor Benjamín Ceva-

llos Solórzano, cuyo archivo se halla actualmente a

mi cargo.- La confiero esta DECIMA SEGUNDA COPIA

CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez y -

seis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-

firmado).- El Notario Décimo quinto del Cantón.-

Doctor Antonio Vaca Ruilova.- (Existe impreso un

sello).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y

UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PSACONTROL S.A. CUENTRA.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Por hallarse representada la totalidad del capital so-

cial suscrito y pagado de la Compañía, los presentes,

por unanimidad, resuelven constituirse en Junta Gene-

ral Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal,

al amparo de lo dispuesto en el Artículo dos cientos-

ochenta de la Ley de Compañías vigente, renunciando -

expresamente al requisito de convocatoria previa, pa-

ra tratar los siguientes puntos del orden del día:-

P r i m e r o : - Aumento de Capital.- S e g u n -

d o : - Reforma de Estatutos.- Preside la Junta -

el Doctor Ludovico Bedogni, Presidente de la Compañía

y actúa como Secretario el señor Marco Vásquez, Ge-

rante General.- La Presidencia, luego de ratificar

la concurrencia de la totalidad del capital social -

suscrito y pagado de la compañía, declara formalmen-

te instalada la Junta General de Accionistas, en se-

sión universal, al amparo de lo dispuesto en el Ar-

tículo dos cientos ochenta de la Ley de Compañías vi-

gente y, dispone se proceda a conocer el orden del día

acordado:- P R I M E R O : - A u m e n t o d e -

C a p i t a l . - La Presidencia se manifiesta acer-

ca de la conveniencia de realizar un aumento de capi-

tal, mediante la capitalización de las Reservas facul-

tativas y superávits provenientes de Revalorización -

de activos fijos.- Sometida a consideración de los-

presentes la propuesta formulada por la Presidencia, -

la Junta General resuelve, por unanimidad, aumentar

el capital social de la Compañía en la suma de NOCE

MILLONES DE SUCRES (S/. 12'000.000,00), aumento que

es suscrito por los actuales accionistas de la Compa-

ñía a prorrata de las acciones que cada uno de ellos-

tiene en ESACONTROL S.A. y, pagado de la siguiente ma-

nera:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO CON				CAPITAL PAGADO				CAPITAL SUS			
	CARGO A SUPERAVITS	PROVENIENTES DE RE-	VALORIZACION DE AC	TIVOS FIJOS.-	CON CARGO A RE-	SERVA FACULTATI	VA.-		CRITO EN AU*	MENTO.-		
ESAPI S.A.	8'453.853,62				1'256.146,38				9'710.000			
CAV. PIERCARLO												
FERITI.-	1'772.610,29				263.389,71				2'036.000			
A. LUDOVICO BE-												
DOGNI.-	214.175,90				31.824,10				246.000			
ESAIN S.A.	3.482,54				517,46				4.000			
ESAFARM S.A.	3.482,54				517,46				4.000			
TOTAL:-	10'447.604,89				1'552.395,11				12'000.000			

S E G U N D O : - R e f o r m a d e E s t a t u -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

t o s : - A continuación y, como consecuencia del
aumento de capital resuelto, también por unanimidad,

se acuerda reformar el artículo séptimo de los Esta-
tutos Sociales, el cual en adelante dirá: A R T I

C U L O S E P T I M O : - C a p i t a l S o

c i a l . - El capital social es de veinte y cuatro
millones de sucres (S/. 24'000.000,00), dividido

en veinte y cuatro mil (24.000) acciones con un va-
lor nominal de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada -

una .- Para finalizar, se resuelve autorizar a los.

señores Presidente y Gerente General de la Compañía,

para que eleven a escritura pública el aumento de

capital y la respectiva reforma Estatutaria, según

lo acordado y realicen todos los trámites y gestiones

conducentes a su plena eficacia legal.- Sin tener -

otro asunto que tratar, la Presidencia concede un re-

ceso de media hora para la redacción del acta, la mis-

ma que, luego de ser elaborada por Secretaría, es le-

da, aprobada por unanimidad y, firmada por todos los

presentes.- A las doce horas, la Presidencia levanta

la sesión.- ESAFI S.A., representada por el Licenciado

do Juan Carlos Bustamante.- C.V. FILICARLO PERITI

Representado por el señor Diego Fernandez S.- Doctor

Ludovico Badogni.- ESAIN S.A. representada por el Li-

cenciado Juan Carlos Bustamante.- ESAPARM S.A. repre-

sentada por el Licenciado Juan Carlos Bustamante.

firmado).- El Presidente.- firmado).- El Secreta-

rio.- CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- fir

mado).- El Secretario, firma ilegible.- Hasta aquí
la minuta que con todos sus documentos habilitantes,
queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal.- Para el otorgamiento de la misma, se obser-
varon todos los preceptos legales del caso.- Y, leí
da que ha sido integramente la presente escritura,-
por mi la Notaria al compareciente, éste para constan-
cia se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto,
de todo lo cual doy fe.- firmado).- Señor don Mar-
co Vásquez V.- Cédula de Identidad número:- diez
y siete-cero uno cinco cero cero dos tres-uno.- Cé-
dula Tributaria número cero uno siete tres tres.-
Cédula Tributaria de la Compañía ESACONTROL S.A. nú-
mero cero dos siete dos nueve.- firmado).- La No-
taria Segunda del Cantón, Doctora Ximena Moreno de-
Solines.-

Se otorgó ante mi
y en fe de ello confiero esta ~~COPIA~~ COPIA, en
siete fojas útiles, firmándola en Quito, a veinte de
Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Dra. Ximena Moreno de Solines.-
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

9

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 13101 de fecha 6 de Julio de 1984, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ESACONTROL S.A.", otorgada ante mí el 19 de Junio de 1984.
Quito, 10 de Julio de 1984.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número trece mil ciento una, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 85 del Registro Industrial, tomo 16.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 78, de 12 de julio de 1978, a fs. 272 vta., del Registro Industrial, tomo 10.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ESACONTROL S.A.", otorgada el 19 de junio de 1984, ante la Notaria Segunda de este Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el-

Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro

Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Re -
perterio bajo el número 7755.- Quito, a diez de julio de mil no-
vesientas ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

RAZON : Mediante Resolución No. 13101 , dictada el 6 -
de Julio del presente año , por la Superintendencia de
Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumen-
to de capital y reforma de estatutos de la Compañía "
Esacontrol S. A. " , otorgada ante el Notario Segundo -
de este Cantón , el 19 de Junio de 1.984 . - Tomé nota
de este particular al margen de la matriz de la escri-
tura pública de constitución de la mencionada compañía
otorgada ante mí , el 16 de Mayo de 1.978 . - Quito ,
a 13 de Julio de 1.984 . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

